



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**27 de julio de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Abogados de Vigo recogen firmas contra la supresión de la Xustiza	V. Galicia
Jueces y abogados aplauden separar los juzgados pero piden más medios	D. Tarragona
Toma de posesión de la nueva Decana de Barcelona como Consejera de la Abogacía Española	CGAE
Decanos de siete Colegios de Abogados piden una interpretación menos restrictiva de la LOPJ	D. Noticias
El Colegio de Gijón edita un libro para celebrar su centenario	V. Asturias
Forman a abogados para asistir a personas con discapacidad	Provincias
Los abogados apuestan por corregir la gestión del conflicto con los funcionarios y no dañar más la imagen de la Justicia	EP
Crece la demanda de investigaciones privadas por maltratos a ancianos y niños para obtener pruebas en los juicios	EP

INICIATIVA

Abogados de Vigo recogen firmas contra la supresión de Xustiza

LA VOZ | VIGO

■ Abogados en ejercicio de Vigo recogen estos días firmas para impedir la supresión de la Consellería de Xustiza por parte del nuevo Gobierno gallego.

Los letrados argumentan que la tradición de las democracias europeas va unida desde el principio a un Ministerio de Justicia. Otro punto a favor es la futura reforma de la administración de Justicia, que otorgará un papel más relevante a los tribunales superiores autonómicos. Además, ven contradictorio que exista en Galicia un Código Civil gallego y que se soliciten nuevos juzgados para las ciudades gallegas, «cuando la futura Xunta de Galicia devalúa el poder político de los mismos al suprimir la Consellería de Xustiza».

Por último, alegan que la existencia de un conselleiro de Xustiza dota a los ciudadanos de una representatividad política ante las actuaciones de otras consellerías, el resto de las comunidades y el Estado.

Jueces y abogados aplauden separar los juzgados pero piden más medios

Consideran necesaria la creación de un quinto órgano judicial de Instrucción

El Consejo de Ministros aprobaba el pasado viernes la separación, a partir del 1 de septiembre, de los nuevos juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Reus. La medida supondrá una mayor especialización de la Justicia ya que los cinco juzgados de Primera Instancia pasarán a tratar únicamente casos civiles, mientras que los cuatro de Instrucción se dedicarán sólo a los temas penales. Aunque tanto jueces como abogados aplauden la decisión, recuerdan que todavía hacen falta medios para intentar paliar el colapso judicial, empezando por la creación de un quinto órgano judicial de Instrucción.

JOAN MONALES/REUS
jmonales@diarietarragona.com

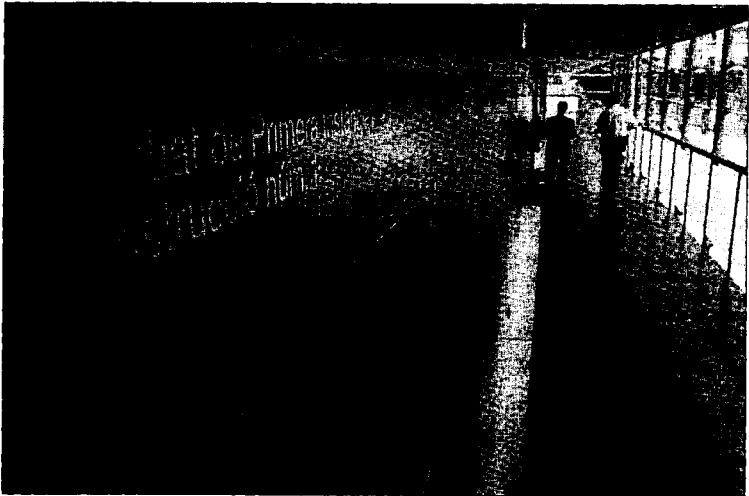
La separación de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Reus era muy esperada por los estamentos judiciales de la ciudad. Tanto los jueces como los abogados —sobre todo los segundos— hace tiempo que venían reclamando una especialización que, inevitablemente, favorecerá en el servicio que se ofrece al ciudadano. Hasta aquí, todos contentos. Lo que ocurre es que, tal y como recuerda el decano del Col·legi d'Advocats de Reus, Pere Lluís Huguet, «todas las reformas que se han hecho hasta ahora para agilizar la Justicia no se han acompañado de medios y siempre se han basado en la voluntariedad de los que participamos en la Administración de Justicia, jueces, funcionarios y abogados».

En este sentido, Huguet recuerda que «aunque a finales de año entrará en funcionamiento un nuevo juzgado de Primera Instancia, concretamente el sexto, es urgente que se cree un quinto de Instrucción». Las demandas del decano de los abogados reusenses coinciden con las del decano de los jueces de Reus, Francisco Javier Delgado Sainz, quien insiste en que «la separación de los juzgados es una buena noticia, pero nos hará falta el número 5 de Instrucción».

Actualmente, hay cuatro órganos judiciales encargados de los casos penales, aunque con el inconveniente de que desde el pasado 30 de junio, uno de ellos se dedica exclusivamente a temas de violencia doméstica, por lo que sólo quedan tres.

Un año duro de transición

Otro de los problemas que se avencinan ante la separación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción es el colapso que se prevé durante, aproximadamente, un año. «Durante este tiempo —explica Delgado Sainz—, los de Primera Instancia tendrán que dedicarse únicamente a los temas civiles, pero también tendrán que liquidar los casos penales que tengan abiertos, mientras que los de Instrucción tendrán sus nuevos casos penales, aunque sin olvidarse de los civiles que queden pendientes». Este año de transición, según Huguet, «es un



Imagen, ayer por la mañana, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1.

PERE FERRÉ

“ Separar los juzgados está bien pero nos hace falta un quinto de Instrucción

P.J.Delgado, Decano jueces

“ Todas las reformas que se han hecho no se han acompañado de medios

P.L.Huguet, Decano Col. Abog.

Colapsos de un año

A pesar de que durante los últimos años se han ido creando nuevos juzgados en la capital del Baix Camp (de Primera Instancia e Instrucción, dos Penales y uno Social) y de que para finales de este año está prevista la creación de un sexto de Primera Instancia, lo cierto es que todavía hoy siguen produciéndose importantes colapsos en los Juzgados de Reus. Según explica el decano del Col·legi d'Advocats de Reus, Pere Lluís Huguet, «un procedimiento civil puede tardar un año o más en resolverse. Además —añade Huguet—, el que se ha destinado a finales de junio sólo a casos de violencia doméstica también está colapsado».

Huguet no se muerde la lengua a la hora de hablar del tema. «No puede ser que las reformas legislativas se lleven a cabo por el voluntarismo de los que participamos en la administración de Justicia. Los abogados estamos participando en juicios rápidos por encima de nuestras posibilidades, porque no hay una estructura judicial que lo soporte. En los juzgados de guardia tenemos que esperar cada día horas y horas porque existe un colapso total en los juicios rápidos».

La creación, a nivel estatal, de la nueva oficina judicial se espera como la solución para acabar con estos colapsos. Huguet explica que «desaparecerá el concepto de juzgado y será una unidad de apoyo dirigida por un secretario judicial, fundamentada en servicios comunes. Sería algo parecido a aplicar criterios de gestión empresarial en el mundo judicial». De todas maneras, y a la espera de que lleguen estas oficinas judiciales (todavía no hay fecha y puede ir para largo), Huguet insiste en que «cualquier reestructuración debe ir acompañada de medios».

mal inevitable por el que tenemos que pasar y que hay que salvar entre todos. Está claro que nos espera un año y medio duro para los profesionales de la Justicia en Reus».

Pero no todo son malos augurios por parte de los profesionales vinculados al mundo de la Justicia de la capital del Baix Camp. Tanto jueces como abogados coinciden en aplaudir la separación de

los juzgados. El decano de los abogados recuerda que «es algo que llevamos reclamando desde hace años. El ejercicio del derecho ha cambiado durante los últimos años y es inadmisible que un juez tenga que saber de todo. En cambio, la especialización de los magistrados repercutirá en favor de los ciudadanos porque podrán impartir mejor justicia. Cada vez más,

EL FUTURO

La ampliación de los Juzgados, a partir del verano

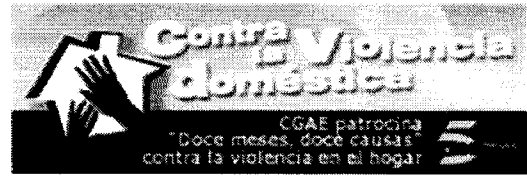
A partir de este verano está previsto que empiecen las obras de ampliación del actual edificio judicial de Reus. Los trabajos están presupuestados en casi cuatro millones y medios de euros y también prevén la reforma de una parte del edificio actual de los juzgados.

Las nuevas instalaciones estarán situadas en los números 71-79 de la avenida Marià Fortuny, en la parte posterior del edificio actual, y constarán de cinco plantas: subterránea, baja y tres pisos. El nuevo edificio acogerá seis nuevas salas de vistas, un área de medicina forense con cinco despachos para los médicos forenses, dependencias sindicales con cuatro despachos y dependencias administrativas. La ampliación también contará con un espacio para la biblioteca y sala de reuniones, seis juzgados de Primera Instancia, con oficina común de procedimiento y dos juzgados Sociales.

Una vez comiencen las obras está previsto que su ejecución dure, aproximadamente, un año y medio.

los abogados tenemos un grado mayor de especialización, por lo que la Justicia también tiene que estar al día en este sentido».

Por su parte, Francisco Javier Delgado tiene bastante claro que «a través de la especialización es más fácil que se consiga celeridad y eficacia, por lo que la separación de los juzgados de Reus es una buena noticia».



Enviar por e-Mail

Imprimir

Cerrar

Toma de posesión de la nueva Decana de Barcelona como Consejera de la Abogacía Española



26/7/05

La nueva decana de Barcelona, Silvia Giménez Salinas, tomó posesión como consejera del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), el pasado viernes, durante la celebración del último Pleno de esta institución, antes del verano (foto). Al finalizar el mismo se dio conocimiento de la aprobación por el Consejo de Ministros del Anteproyecto de Ley de Acceso a la profesión de Abogado y Procurador. Según la nota remitida por el Gobierno a los medios "su objetivo es garantizar los derechos fundamentales de la defensa y tutela judicial, así como la calidad de la asistencia letrada a los ciudadanos, homologando la formación de los abogados españoles con la de los otros países de la UE".



El Presidente del CGAE, en declaraciones a Europa Press, destacó que el examen de acceso para ejercer como abogado, previsto en el Anteproyecto de Ley de Acceso a la Abogacía y la Procura, aprobado por el Consejo de Ministros, mejorará la calidad de la asistencia letrada que se presta al ciudadano. Carnicer declaró a Europa Press que, aunque ignora "la letra pequeña" del texto aprobado por el Gobierno, "la abogacía acoge con satisfacción el anuncio de que por fin haya un anteproyecto de ley, que es una

**larga reivindicación de la abogacía,
que finalmente a quien va a
beneficiar es al ciudadano, al
mejorarse la calidad del derecho de
defensa".**

Decanos de siete colegios de abogados piden una interpretación menos restrictiva de la LOPJ

[26/07/05]



VOLVER A TITULARES

Sevilla.- Los decanos de los colegios de abogados de Vigo, Santiago de Compostela, Gijón, Cartagena, Jerez de la Frontera (Cádiz), Ceuta y Melilla han pedido al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) una interpretación más flexible del artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) o una modificación del artículo 80 de la misma para especializar secciones en cada materia de las audiencias provinciales allí donde existan secciones desplazadas, y tanto en la capital de provincia como a la sección desplazada.

En un comunicado remitido a Europa Press, los firmantes alertan para ello de las "graves consecuencias" que puede originar la tendencia a la especialización de materias jurisdiccionales –mercantil, familia y violencia de género, por el momento–, combinada con la atribución de las decisiones en la materia especializada a una sola sección de la correspondiente Audiencia Provincial, que extiende su competencia en esa materia a toda la provincia.

Ello "afectará de forma seriamente restrictiva a las competencias de las secciones de audiencias provinciales desplazadas o de ciudades que no son capital de provincia –Vigo, Santiago de Compostela, Gijón, Mérida, Algeciras, Jerez de la Frontera, Cartagena, Elche, Ceuta y Melilla–", según argumentan.

Según los decanos, "con ello se vacía parcialmente de contenido competencia a las secciones desplazadas y, a la par, se recarga de trabajo a las ubicadas en la capital de la provincia, alterando, sin causa para ello, el actual equilibrio en la distribución de asuntos entre ellas y se centraliza nuevamente el servicio público de la Administración de Justicia en las capitales de provincia".

"Un grave retroceso al acercamiento que se había conseguido de tal servicio a los ciudadanos" que ya hizo constar el propio Consejo General de la Abogacía (CGAE) en sus observaciones a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, al manifestar en escrito del 30 de junio pasado. Según el CGAE, "la asignación de apelaciones a una o varias salas de la capital de provincia respectiva causa disgusto en aquellas poblaciones importantes, no capitales, en las cuales han sido creadas recientemente Salas desplazadas, y no se ve suficientemente justificada la inversión de dicha dinámica".

Para los decanos firmantes "no es irracional temer que la poda de materias competencia de las secciones desplazadas pueda acabar siendo el inicio del final de su existencia, ya que, si el proceso descrito continua con otras especializaciones (de la de arrendamientos urbanos ya se oye hablar), acabarían manteniéndose formalmente en sus demarcaciones unas salas materialmente desprovistas de asuntos, situación ante la cual se terminaría por plantear la supresión de las mismas". Por ello manifiestan que "esta grave situación requiere urgentemente una doble actuación".

Entre las acciones propuestas, piden que el Consejo General del Poder Judicial, en uso de la facultad que le confiere el artículo 82 de la LOPJ para especializar varias secciones, acuerde especializar en cada materia tanto a una sección ubicada en la capital de provincia como a la sección desplazada, allí donde existan secciones desplazadas. De esta forma, se mantendría el ámbito actual de competencia material de las secciones desplazadas ya existentes en los tres grupos de materias a que se refiere este artículo 82 (mercantil, civil de violencia de género y penal de violencia de género). Para ello bastaría un acuerdo del CGPJ.

Solución

La reforma pedida de la LOPJ, al objeto de añadir a su artículo 80.3 un segundo párrafo que dijera "no obstante lo anterior, si dentro del ámbito territorial de las secciones desplazadas existiesen juzgados de la materia que se especializa, la competencia para conocer de los recursos contra las resoluciones de esos juzgados corresponderá en exclusiva a la sección desplazada, o a una de ellas que se designe, si hubiera varias".

Según los firmantes, "esta modificación legal solucionaría clara y definitivamente todos los problemas expuestos anteriormente, es decir, tanto los atinentes a las especializaciones ya existentes mencionadas en el artículo 82, como a la especialización que el CGPJ ha acordado relativa a asuntos de familia no derivados de violencia de género, o los que podrían originarse por posteriores especializaciones, dado que a estos dos últimos bloques no les sería aplicable la primera vía expuesta, por no referirse a ellos el artículo 82 de la LOPJ, sino solo el artículo 80 de la misma.

En este último sentido, debe recordarse que recientemente ha iniciado su andadura un proyecto de ley con diversas modificaciones parciales de la LOPJ, en el cual podría introducirse, en algún momento de su tramitación parlamentaria, una enmienda con el contenido ya expuesto.

Los decanos insisten en su comunicado que "es imprescindible poner de relieve que lo que se busca es preservar la realidad existente, que viene funcionando, en general, satisfactoriamente y que constituyó, en su momento, un notable avance en el acercamiento de la Administración de Justicia a los ciudadanos. No estamos por tanto pidiendo la creación de nada nuevo, sino procurando que no se pierda lo positivo que ya existe".

"Manifestamos a las autoridades públicas e instituciones nuestra inquietud y nuestras propuestas de solución, esperando que sean acogidas y se consiga evitar dar un paso atrás en el buen funcionamiento de la Administración de Justicia y en su cercanía a los ciudadanos", concluyen.

Estás en: **GIJÓN**

Noticias

700 fuentes de información Actualizado al minuto, en Google

Imprime desde tu oficina.

Impresión en formato electrónico. Servicio domicilio-En b/n y a color

[Anuncios Google](#)

CONMEMORACION

El Colegio de Abogados edita un libro para celebrar su centenario

🕒 **Incluye una copia del acta fundacional y textos de varios juristas**

REDACCION

26/07/2005

El Colegio de Abogados de Gijón, que el pasado 28 de abril cumplió 100 años, celebra su condición de centenario con una publicación que desgrana los detalles de su fundación y en que participan varios juristas. El libro incluye, además, las copias del acta fundacional y algunas imágenes de la historia del órgano colegial, que se creó un 28 de abril de 1905.

Con esta publicación, el Colegio de Abogados quiere dejar testimonio escrito del "nacimiento, posterior permanencia y continuo desarrollo de nuestra entidad que existe, hoy en día, gracias al servicio que todos los abogados han prestado y prestan en Gijón, Carreño y Villaviciosa, como colegiados de Gijón". Desde la comisión de publicaciones del colegio se agradece, además, la colaboración de todos los juristas que "han dejado en la revista sus palabras e imágenes fotográficas para el imborrable recuerdo de este momento".

Al decano del Colegio de Abogados de Gijón, Sergio Herrero, se unen las palabras de antiguos decanos como Pedro de Silva (1975-1989), Agustín Antuña (1990-2000) y Antonio González Colunga (2000-2005). También colaboran el magistrado del Tribunal Supremo José Antonio Seijas; la alcaldesa, Paz Fernández Felgueroso; el presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Asturias, Rafael Martín del Peso, y el de la Sección Octava, Bernardo Donapetry.

También se incluye una reseña histórica, a cargo del abogado Rafael Maese, y otra más de la Escuela de Práctica Jurídica de Gijón, que realiza su primer director, José Joaquín García. Como cierre, la publicación recoge el trabajo *Mujer y abogacía en Asturias*, con reseñas biográficas de las primeras mujeres abogadas, como la gijonesa María del Carmen Menéndez (1906-1985).



7camins
RESIDENCIAL •
IGUAYADA

**PLANTAS
BAJAS CON
JARDÍN**

625 366 818
www.ipsica.com

Forman a abogados para asistir a personas con discapacidad

REDACCIÓN ■ VALENCIA

El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) formará a sus letrados en asistencia jurídica especializada para personas con discapacidad. Así lo explicó ayer Fernando Alandete, decano de la corporación, durante la firma de un convenio de colaboración con la fundación CEDAT de la Universidad Politécnica.

Según explicó, los letrados son "una de las piezas fundamentales del engranaje que garantizan los derechos de los ciudadanos". Es por esto por lo que "deben estar cerca de aquellos colectivos que necesitan luchar día a día por el reconocimiento de la igualdad", añadió.

En este sentido comentó que es trabajo de los Colegios de Abogados "orientar, sensibilizar y formar a los profesionales del sector para cumplir esta tarea".

Fernando Alandete recordó que actualmente "el 9% de la población española padece algún tipo de discapacidad".

Además comentó que parece razonable "considerar nuestro ciclo vital en términos más realistas e intentar aceptar el hecho de que la mayoría de nosotros tendremos algún día, si no tenemos ya, una o más discapacidades".

"No deberíamos estar trabajando y legislando para los demás, sino para todos, incluidos nosotros mismos", añadió.

ANDALUCIA.-Los abogados apuestan por corregir la gestión del conflicto con los funcionarios y no dañar más la imagen de la Justicia

Muchos órganos acumulan una demora de hasta nueve meses que "se irá incrementando si el conflicto no se resuelve con prontitud" SEVILLA, 23 (EUROPA PRESS) El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, pidió que la administración y los funcionarios de Justicia "retomen las negociaciones con interlocutores válidos y consideren la posibilidad de someter sus diferencias a la mediación o el arbitraje de alguna institución o personas especialmente cualificadas".

En declaraciones a Europa Press, el también vocal del Consejo Andaluz de Colegio de Abogados opinó que "la crítica situación actual sólo puede resolverse definitivamente desde el diálogo o mediante la intervención consensuada de mediadores o árbitros".

En este sentido, el decano de los letrados sevillanos estimó "imprescindible corregir el rumbo en la gestión del conflicto" que mantienen más de 6.000 funcionarios de la administración de Justicia andaluza con la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Según añadió, "la actual situación de huelga continuada y paralización de las negociaciones está causando grave perjuicio a los ciudadanos andaluces y sólo contribuye a agravar aún más la delicada situación que se vive en los juzgados y tribunales de Andalucía".

Gallardo calificó de "altamente preocupante la semiparalización que desde abril pasado viene sufriendo en Andalucía el servicio público de la Justicia" y señaló que "se están acumulando retrasos muy importantes en la tramitación de los asuntos, que perjudican a los usuarios y profesionales jurídicos, incrementan la demora inercial que habitualmente padecen muchos procesos y contribuyen a deteriorar aún más la imagen pública de la Justicia".

CUMULACION DE ASUNTOS Según el decano, "a día de hoy muchos órganos jurisdiccionales acumulan ya una demora a causa de la huelga de entre seis y nueve meses, que paulatinamente se irá incrementando si el conflicto no se resuelve con prontitud".

Durante los últimos días, los funcionarios judiciales en huelga que se vienen movilizan a pesar del principio de acuerdo firmado por dos sindicatos han protagonizado diversos actos reivindicativos en las calles y en los propios juzgados, donde transmiten su mensaje mediante pitadas, 'papeladas' por la Audiencia e incluso 'botellones' de sangría en plena vía pública durante sus paros diarios de tres horas, entre las 10.00 y las 13.00.

En estos de actos de movilización, llevados a cabo con la finalidad de alcanzar la equiparación con el resto de personal de la administración general de la Junta de su misma categoría, los funcionarios muestran su rechazo ante el preacuerdo de la Consejería de Justicia y Administración Pública, suscrito por CC.OO y UGT, que podría ser ratificado la semana entrante.

La Asociación de Funcionarios Judiciales de Andalucía (AFAJ) ha denunciado la actitud "cínica" de la Junta de Andalucía, "desoyendo las denuncias realizadas por todos los colectivos perjudicados y los llamamientos realizados para que el conflicto se solucione ya". Según la AFAJ, la negativa de la Junta a pagar a los funcionarios judiciales el "complemento específico establecido" ha llevado a los juzgados y tribunales andaluces a "la peor crisis de su historia", pues los cuatro meses de conflicto laboral "ocasionará un atraso en la Administración de Justicia de Andalucía de nuestra Comunidad de la que tardará años en recuperarse".

Por último, el organismo pide la dimisión de la consejera de Justicia y Administración Pública, María José López, y del viceconsejero, Carlos Toscano, "y que sean sustituidos por otro responsable político, con capacidad suficiente para acercar las posturas de las partes y solucionar la grave situación".

CATALUNYA.-Crece la demanda de investigaciones privadas por maltratos a ancianos y niños para obtener pruebas en los juicios

BARCELONA, 23 (EUROPA PRESS) Los familiares recurren cada vez más a los investigadores privados para obtener pruebas de maltratos a ancianos y niños en el hogar que luego serán concluyentes en los juicios, según datos facilitados por la empresa Winterman Solvimar, que en lo que va de año ha abierto 200 casos de este tipo.

La mayoría de investigaciones responden a un mismo perfil basado en situaciones en que la familia detecta indicios de maltrato supuestamente infringidos por parte de personal contratado para el cuidado de ancianos y niños y desea formalizar una denuncia contra el presunto agresor.

Según fuentes de la empresa, "pruebas de gran importancia son desestimadas porque provienen de videos domésticos grabados por las propias familias", lo que ha hecho que los presuntos agresores "hayan salido impunes".

Los colegios profesionales que suelen intervenir en la atención a los casos de maltratos a ancianos establecieron que entre un 4 y 6% de los ancianos sufren maltratos físicos y añaden que, si a este tipo de maltrato se le añaden los casos de agresiones psíquicas, abandonos o negligencias, "estaríamos hablando de que el problema afecta a un 20% de personas de más de 65 años".